

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°78/2023.

Mendoza, 01 de Agosto de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 144 y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX- 2023-04017618- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramitó **CONTRATACION DIRECTA CON PUBLICACIÓN** para la **ADQUISICIÓN DE UN CAN PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CONTA CONMIGO"-** Proceso N°10202-0008-CDI23.

Que mediante Resolución de SAF N° 65/2023 agregado en D.O. 34 - GEDO N° DI-2023-04680267-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se declaró desierto el Proceso de Licitación Pública N° 10202-0025-LPU23, y se autorizó el llamado a Contratación Directa haciendo uso de la documentación aprobada en punto VI de la Resolución SAF N° 58/2023, que rigieron el Proceso n° 10202-0025-LPU23.

Que realizado el acto de apertura de ofertas el día 30/06/2023, agregado en D.O. 45 - GEDO N° IF--2023-04831235-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se constató la ausencia de ofertas.

Que, persistiendo la necesidad de proceder a la adquisición de un can para incorporar al servicio que presta el Equipo de Abordaje de Abuso Sexual del MPF en el marco del Programa "Contá Conmigo" - Resolución de Procuración General N° 490/2022 -, en idénticas condiciones a las contenidas en el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas que rigieron el Proceso n° 10202-0008-CDI23, se solicitó cotización de la oferente TORRES FLORENCIA, quien presenta Oferta identificada como Presupuesto N° 1453 agregado en D.O. 47 de los presentes obrados, por un monto total de \$1.500.000,00 (PESOS: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100), encontrándose un 21,95% por encima del presupuesto oficial.

Que en D.O. 48 a 72 glosan Pliegos y demás documentación presentada por la oferente TORRES FLORENCIA.

Que el Lic Franciso Izura, encargado del Equipo de Abordaje de Abuso Sexual del MPF manifiesta que la Oferta presentada por TORRES FLORENCIA obrante en D.O. 47 a 72 cumple técnicamente con lo establecido en Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas - GEDO N° PLIEG-2023-04190876-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, y que el precio cotizado se ajusta a los valores de mercado.

Que posteriormente, la Comisión de Pre-adjudicación conformada a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes, recomendó adjudicar la presente contratación a TORRES FLORENCIA. (Orden 75 - Documento GEDO N° IF-2023-05494515-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en función de lo actuado, presta su conformidad a la continuación del trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 78 - Documento GEDO N° IF-2023-05646810-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, la Mgter. MARIA EMILIA NANCLARES, a cargo del Servicio Administrativo del Ministerio Público Fiscal según Resolución de Coordinación General N° 89/2023,

RESUELVE:

I. DECLARAR DESIERTO el Proceso N°10202-0008-CDI23 del Sistema COMPR.AR por ausencia de ofertas.

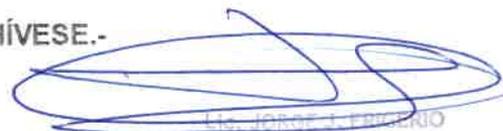
II. ADJUDICAR a la firma de FLORENCIA TORRES, Prov N°230813, la **ADQUISICIÓN DE UN CAN PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CONTA CONMIGO"**, según su propuesta de orden 47 a 72, y demás documentación obrante en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, el **Renglón N°1** la cantidad de 1 (uno) unidad a un precio total de **\$1.500.000,00 (PESOS: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100)**.

III. ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$1.500.000,00 (PESOS: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSIÓN FÍSICA - Clasificación Económica 511.01 - Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA - CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 - PRESUPUESTO 2023 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA**.

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes, a realizar los ajustes que resulten necesarios, a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a emitir la Orden de Compra respectiva. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-



LIC. JORGE I. FIGUEROA
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza